

**URGENTE UNA REFORMA PENAL ELECTORAL QUE TERMINE CON LA
PUBLICIDAD DISFRAZADA DE INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS
ELECTORALES: JAVIER CORRAL**

- “Hay que evitar que los políticos más condescendientes con las empresas de comunicación obtengan mayor exposición en los medios”, aseveró.
- “Se requiere terminar con la publicidad disfrazada y el mercado negro de información a través de entrevistas y reportajes”, dijo.
- “Otra tarea pendiente es la desespotización de las campañas”, sentenció.

“Más que una reforma electoral, lo que ocurrió en 2007 fue la implementación de un nuevo modelo de comunicación política-electoral, en donde la clase política dijo ¡Basta! a los chantajes de las empresas de comunicación electrónica, pero a este basta le falta contundencia y un poco de precisión, que podríamos resolver en una eventual reforma electoral antes de las elecciones de 2012”, señaló el diputado Javier Corral

Durante su intervención en la primera mesa “La administración de los tiempos de la radio y la televisión en material electoral”, del *Seminario de Análisis 2010: Los temas críticos de la reforma electoral*, que tiene lugar en la Cámara de Diputados; Corral advirtió que “nunca faltarán las empresas y el político que intenten burlar la ley a través de formas descaradas y burdas de publicidad disfrazada de información, como el caso de los infomerciales que Enrique Peña Nieto transmite a través de los noticiarios de Televisa”.

“La publicidad disfrazada y el mercado negro de la información a través de entrevistas y reportajes, son un tema pendiente que la clase política debe resolver”, insistió.

Esta reforma, añadió, “nos beneficia a todos, ya que podemos asegurar contiendas más justas, y no como hasta ahora sucede, que los políticos más condescendientes con las empresas de comunicación son los que obtienen mayor exposición en los medios”.

En este rubro, precisó, “puede considerarse prioritaria una reforma penal electoral, de todas las leyes relacionadas con los procesos electorales que se han transformado en los últimos doce años, la única que no ha sufrido cambios es la penal electoral, los tipos penales han cambiado aunque la realidad lo amerita para

poder sancionar este tipo de conductas que afectan gravemente no sólo la actividad electoral, sino el desarrollo de la democracia”.

Otra tarea pendiente, aseveró frente a un auditorio atento a su intervención, es la “desespotización” de las campañas, “es necesario buscar un nuevo vehículo de comunicación en los procesos electorales, un formato que deje las ideas vagas, las descalificaciones, las frases con buenas rimas, para dar paso a las propuestas y al debate de las ideas”.

Acompañado del senador Pedro Joaquín Coldwell, de los Consejeros Electorales del IFE, Arturo Sánchez Gutiérrez y Virgilio Andrade Martínez, y de Efrén Huerta Rodríguez, Consejero de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, quienes también fueron ponentes en la mesa; Javier Corral, presidente de la Comisión de Gobernación, delineó el contenido mínimo de la reforma electoral que se requiere en materia de comunicación política:

- "Con el propósito de administrar un modelo de comunicación política más ágil y sencillo, es conveniente que la ley permita la acumulación de tiempos entre franjas horarias y diversificar los usos del tiempo del Estado en radio y televisión; es decir, abrir opciones para que además de los spots, se establezcan obligaciones para mensajes de inicio y cierre de campaña, debates obligatorios en todo tipo de elección. Se trata de reducir la spotización y continuar con la administración de los 48 minutos diarios del tiempo del Estado,
- Es necesario que con base en la experiencia acumulada, se definan con más precisión las prohibiciones en materia de radio y televisión: adquisición de tiempos, denigración, propaganda gubernamental, informes oficiales, propaganda integrada, infomerciales, etcétera. Se trata de dotar de mayor certeza para evitar interpretaciones laxas o enrevesadas en la competencia administrativa o jurisdiccional,
- En el mínimo de reformas en materia de radio y televisión es de la mayor relevancia flexibilizar y simplificar las condiciones legales para la administración del modelo, de tal forma que se elimine el trato diferenciado en radio y televisión a coaliciones parciales y coaliciones totales, se diferencien las condiciones legales electorales de concesionarios frente a los permisionarios, desarrollar el régimen legal de la televisión restringida y definir obligaciones de los medios para la recepción de materiales vía satélite o cualquier otro dispositivo tecnológico de parte del IFE”.

La idea, concluyó en su intervención, “es que el modelo sea menos rígido y brinde mayores posibilidades y certezas a los partidos políticos y a los concesionarios y permisionarios”.